

ANEXO TÉCNICO – PI/PESV

El presente documento tiene el propósito de definir los aspectos técnicos, tecnológicos y operativos relacionados con el Procedimiento Institucional para la verificación y seguimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PI/PESV) que tiene como finalidad el recolectar, consolidar, estandarizar el reporte de información para que de manera ágil, segura, confiable y oportuna permita la verificación del diseño e implementación o actualización del PESV y su posterior seguimiento mediante inspecciones y actividades de autogestión.

Para tal efecto, la Superintendencia de Transporte desarrollará, implementará y dispondrá de una herramienta digital denominada: Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV). Por medio de esta herramienta, los sujetos obligados legalmente deberán registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento por parte de la Superintendencia de Transporte de los PESV en cumplimiento de los parámetros dispuestos por el Ministerio de Transporte en la Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022 o aquella que la modifique.

1. Consideraciones técnicas, tecnológicas y operativas del SISI/PESV

- a) **Registro y actualización en el Sistema VIGIA:** los sujetos obligados deberán estar registrados y mantener la información actualizada en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA. Esto lo podrán realizar en la página web de la entidad o a través del siguiente enlace web: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/vigia/>.
- b) **Registro y actualización en el Sistema SISI/PESV:** los sujetos obligados deberán ingresar al siguiente enlace web: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sis-pesv/> registrar y mantener actualizada la información, así como realizar los siguientes procesos:
 - Autenticación y restablecimiento de Contraseña.
 - Registrar y mantener la información referente al PESV y formulario primero actualizada a través del SISI/PESV.
 - Cargar los datos numéricos de los indicadores y las evidencias que soporten el cumplimiento de la implementación del PESV en los tiempos definidos.
 - Atender los requerimientos solicitados por los funcionarios de la Superintendencia de Transporte sobre la información registrada en el SISI/PESV.
- c) **Manual de usuario del Sistema SISI/PESV:** los sujetos obligados deberán revisar y leer el manual de usuario el cual estará disponible y podrá ser consultado en el siguiente enlace web: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sis-pesv/>
- d) **Servicios Web del Sistema SISI/PESV:** los sujetos obligados podrán implementar de manera alternativa la interoperabilidad entre sus sistemas de información con

el SISI/PESV. Para tal fin la Superintendencia de Transporte desarrollará, implementará y desplegará un mecanismo seguro de intercambio de información a través de servicios web en aras de permitir la integración, registro y actualización de los datos en el SISI/PESV.

Por lo tanto, los proveedores tecnológicos aspirantes a recibir la autorización por parte de la Superintendencia de Transporte deberán cumplir con el proceso descrito en el numeral # 2 Proceso de autorización para los proveedores tecnológicos del SISI/PESV, del presente anexo técnico.

- e) **Diccionario de datos del Sistema SISI/PESV:** Los sujetos obligados que opten por reportar y mantener actualizada la información a través de servicios web deberán tener en cuenta el diccionario de datos definido la Superintendencia de Transporte que podrá ser consultado en el siguiente enlace web:
<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sis-pesv/>
- f) **Atención de incidentes y/o inquietudes sobre el Sistema SISI/PESV:** Los sujetos obligados podrán reportar incidentes y/o inquietudes relacionadas con el SISI/PESV, para lo cual, el sistema contará con dicha funcionalidad y podrá accederse desde el siguiente enlace web:
<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sis-pesv/>

2. Periodicidad del reporte de los indicadores y evidencias

2.1. indicadores periódicos y acumulado anual

A. Siniestros viales	
Datos Solicitados	Periodicidad
Fatalidades	Trimestral y acumulado anual
Heridos graves	Trimestral y acumulado anual
Heridos leves	Trimestral y acumulado anual
Choques simples	Trimestral y acumulado anual
Kilómetros recorridos	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de fatalidades	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de fatalidades	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de heridos graves	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de heridos graves	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de heridos leves	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de heridos leves	Trimestral y acumulado anual
Costos directos de choques simples	Trimestral y acumulado anual
Costos indirectos de choques simples	Trimestral y acumulado anual

B. Administrativo	
Datos Solicitados	Periodicidad
Cantidad de riesgos identificados al inicio del año	Anual
Cantidad de riesgos identificados al final del año	Anual
Cantidad de riesgos con valoración alta identificados al inicio del año	Anual
Cantidad de riesgos con valoración alta identificados al final del año	Anual
Número total de metas definidas PESV por trimestre	Trimestral y acumulado anual

B. Administrativo	
Datos Solicitados	Periodicidad
Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre	Trimestral y acumulado anual
Actividades programadas a partir del plan anual de trabajo PESV	Trimestral y acumulado anual
Actividades ejecutadas a partir del plan anual de trabajo PESV	Trimestral y acumulado anual
Capacitaciones en seguridad vial programadas	Trimestral y acumulado anual
Capacitaciones en seguridad vial ejecutadas	Trimestral y acumulado anual
Colaboradores capacitados en seguridad vial	Trimestral y acumulado anual
Colaboradores de la organización	Trimestral y acumulado anual
No conformidades identificadas y analizadas	Anual
No conformidades gestionadas y cerradas	Anual

C. Funcionamiento	
Datos Solicitados	Periodicidad
Número de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes	Mensual y acumulado anual
Total de días trabajados por todos los conductores	Mensual y acumulado anual
Número diario de desplazamientos laborales con exceso de velocidad (casos en los que se superó el límite definido por la organización) por me	Mensual y acumulado anual
Número total de desplazamientos laborales	Mensual y acumulado anual

D. Vehículos	
Datos Solicitados	Periodicidad
Vehículos propios incluidos en el programa de gestión de la velocidad	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos propios utilizados para desplazamientos laborales en el mes	Mensual y acumulado anual
Vehículos de contratistas incluidos en el programa de gestión de la velocidad	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos de contratistas utilizados para desplazamientos laborales en el mes	Mensual y acumulado anual
Vehículos de terceros incluidos en el programa de gestión de la velocidad	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos de terceros utilizados para desplazamientos laborales en el mes	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos inspeccionados diariamente	Mensual y acumulado anual
Número de vehículos que operan diariamente	Mensual y acumulado anual
Número total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre	Trimestral y acumulado anual
Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre	Trimestral y acumulado anual

2.2. Evidencias

A. Siniestros viales	
Datos Solicitados	Periodicidad
Registro de vehículos siniestrados, con mínimo los siguientes campos: Fecha del siniestro, nivel de pérdida (fatalidad, heridos graves, heridos leves o choque simple), número de personas implicadas por cada nivel, placa del vehículo implicado de la empresa, nombre del conductor implicado de la empresa, identificación del conductor implicado de la empresa, consecutivo del Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) en el RNAT del RUNT, nombre del organismo de tránsito o autoridad que elaboró el IPAT, fecha del comité donde fue analizado	Mensual
Copia de las actas de reunión del comité PESV, donde conste la investigación interna de los siniestros viales	Trimestral
Evidencia de la divulgación de las lecciones aprendidas diferentes a capacitaciones y certificación del área de RRHH, donde conste la retroalimentación de los implicados	Trimestral
Certificación suscrita por el Representante Legal sobre la señalización, puestos de control, GPS, y demás gastos realizados durante la implementación de medidas para reducir la accidentalidad	Trimestral
Detalle de cuentas a nivel de terceros de los costos directos e indirectos ocasionados por los accidentes (reparaciones, demandas pagas, etc.) con mínimo los siguientes campos: Fecha movimiento contable, código cuenta, número de comprobante, nombre e identificación del tercero, detalle o concepto, saldo inicial, movimiento débito, movimiento crédito, saldo final	Trimestral
Copia del informe jurídico de los procesos en contra de la empresa por todo tipo de siniestros viales, incluyendo accidentes derivados de desplazamientos laborales y monto del fondo para accidentes (si existe)	Trimestral
Detalle de las provisiones derivadas de las demandas por accidentes, con mínimo los siguientes datos: Código cuenta, código interno o numeración del proceso, fecha de demanda, descripción de la demanda, probabilidad de pérdida	Trimestral

B. Administrativo	
Datos Solicitados	Periodicidad
Certificación del Representante Legal donde se describa el mecanismo empleado para la medición de los riesgos	Anual
Evidencia de los controles implementados para minimizar los riesgos identificados al final del año	Anual

B. Administrativo	
Datos Solicitados	Periodicidad
Copia del informe presentado trimestralmente por el líder PESV al comité sobre la ejecución de los planes y los avances respecto a las metas	Trimestral
Certificación suscrita por el Contador y Revisor Fiscal (si aplica) de los recursos empleados trimestralmente para el desarrollo del plan anual de trabajo PESV, con el detalle de la destinación de estos	Trimestral
Listado unificado de asistentes a capacitaciones, con mínimo los siguientes campos: nombre de los asistentes, identificación, fecha capacitación y temática dictada	Trimestral
Evidencias (listados de asistencia, imágenes, videos, etc.) de las actividades de capacitación adelantadas a los conductores	Trimestral
Listado unificado de colaboradores de la organización, con mínimo los siguientes campos: nombre, identificación, teléfono, correo electrónico y cargo	Trimestral
Copia del informe del líder del PESV sobre las acciones correctivas y oportunidades de mejora implementadas conforme a la auditoría realizada en la vigencia anterior	Anual

C. Funcionamiento	
Datos Solicitados	Periodicidad
Certificación del Representante Legal donde consten los límites de velocidad definidos para desplazamientos laborales en las diferentes sedes que posee la organización, desagregados por departamento, ciudad y recorrido (origen-destino)	Mensual
Copia del informe mensual presentado por el líder del PESV al comité sobre el total de desplazamientos laborales realizados, las multas impuestas por exceso de velocidad, llamados de atención dentro de las instalaciones y las mediciones realizadas	Mensual
Listado de rutas de desplazamientos laborales con mínimo los siguientes campos: origen y destino según Divipol a nivel de municipios, solicitando registrar el punto, vereda o barrio de referencia; así como los kilómetros de cada ruta registrada y la frecuencia de uso trimestral por cada ruta	Trimestral
Control horario aplicado a todo el personal con la siguiente información: nombre completo, identificación, cargo, tipo de vinculación (contrato directo, prestación de servicios u honorarios, outsourcing, proveedor, practicante), rol (administrativo / operativo), fecha de medición, hora entrada, hora salida	Mensual

D. Vehículos	
Datos Solicitados	Periodicidad
Copia del informe mensual presentado por el líder del PESV al comité sobre el programa de gestión de velocidad y las mediciones realizadas	Mensual
Cantidad de desplazamientos laborales realizados en vehículos	Mensual
Cantidad de desplazamientos laborales realizados en vehículos que fueron medidos	Mensual
Relación de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización, que contenga como mínimo: fecha, nombre del conductor, identificación del conductor, placa del vehículo, código por el cual se impuso la multa, departamento y ciudad de la infracción, organismo o autoridad que impuso la multa, estado del proceso contravencional o pago de la multa	Mensual
Llamados de atención dentro de las instalaciones	Mensual
Relación Excel de los vehículos a los cuales fue realizada la inspección preoperativa, con mínimo los siguientes datos: fecha, placa, conductor, identificación, persona que realizó la verificación por parte de la empresa, identificación y cargo, aprobó o no aprobó	Mensual
Copia de los formatos empleados para las inspecciones diarias de vehículos, seleccionados en forma aleatoria para el 10% del parque automotor, siempre y cuando sea mayor a 10 vehículos	Mensual
Cantidad de vehículos que reportaron fallas durante el mes	Mensual
Relación de mantenimientos preventivos ejecutados para el 10% del parque automotor, seleccionado en forma aleatoria, siempre y cuando sea mayor a 10 vehículos, con mínimo los siguientes datos: fecha, placa, tipo de mantenimiento (preventivo / correctivo), establecimiento o centro especializado donde se realizó la intervención, NIT, nombre de la persona que realizó el mantenimiento, identificación y rol (conductor / mecánico / Ing. Mecánico)	Trimestral

3. Proceso de autorización para los proveedores tecnológicos del SISI/PESV.

El aspirante a proveedor tecnológico del SISI/PESV para su autorización por parte de la Superintendencia de Transporte deberá acreditar el cumplimiento del siguiente procedimiento:

- a) **Etapas # 1 Solicitud inicial:** Los aspirantes a proveedores tecnológicos del SISI/PESV deberán registrar la solicitud en el formulario digital que dispondrá la Superintendencia de Transporte y deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a la URL
<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sis-pesv/>

- Ingresar a la sección "Solicitar autorización para los proveedores tecnológicos del SISI/PESV."
- Diligenciar la información de la sección "Datos del operador"
- Diligenciar la información de la sección "Datos del representante legal"
- Adjuntar los documentos solicitados en la sección "Carga de documentos"
- Aceptar términos y condiciones - Hacer clic en el botón "Solicitar"

b) **Etapas # 2 Revisión solicitud:** la Superintendencia de Transporte en un periodo máximo de 15 días hábiles revisará e informará a través de correo electrónico registrado en el formulario digital el resultado de la validación, la cual podrá tener los siguientes resultados:

- **Estado Rechazada:** Motivo de no cumplimiento.
- **Estado Aprobado:** Aceptada y fecha de reunión técnica. (sujeto a disponibilidad del equipo de profesionales de la Superintendencia de Transporte)

3.1 **Etapas # 3 Reunión Técnica:** La Superintendencia de Transporte detallará las consideraciones técnicas asociadas al consumo de los servicios web, estructura de datos, esquema de seguridad y demás aspectos técnicos. Asimismo, se entregará las credenciales de seguridad, servicios web, parámetros de entrada y resultados esperados en ambiente de pruebas para el consumo de los servicios web y programación de la reunión técnica de evaluación del aplicativo.

3.2 **Etapas # 4 Pruebas en ambiente controlado:** el aspirante a proveedor tecnológico del SISI/PESV deberá realizar las validaciones y consumos de los servicios web en el ambiente de pruebas de la Superintendencia de Transporte, así como preparar un informe denominado "plan de pruebas" el cual deberá contener como mínimo con los siguientes datos:

- Nombre y versión del aplicativo
- Nombres, apellidos, cargo, email y teléfono del líder técnico
- Caso de Uso
- Nombre del Servicio Web
- Fecha de la realización de pruebas
- Parámetros (Datos de entrada)
- Resultado obtenido

c) **Etapas # 5 Evaluación Técnica en ambiente controlado:** el aspirante a proveedor tecnológico del SISI/PESV deberá presentar el plan de pruebas y realizar las pruebas del aplicativo en conjunto con el equipo técnico de la Superintendencia de Transporte, la reunión técnica y el resultado de las pruebas serán grabadas y documentadas. El aspirante a proveedor tecnológico del SISI/PESV recibirá por email electrónico el resultado de la evaluación, la cual podrá tener los siguientes resultados:

- **Estado Rechazada Evaluación Técnica:** Motivo de no cumplimiento de la evaluación.

- **Estado Aprobado Evaluación Técnica:** Asignación de las credenciales de seguridad, URL de los servicios web, autorización, vigencia y aprobación para el consumo en ambiente productivo del SISI/PESV.

d) **Etapas # 6 Puesta en Operación:** el proveedor tecnológico con autorización vigente por la Superintendencia de Transporte podrá realizar la interoperabilidad con el SISI/PESV a través de los Servicios Web.

4. Condiciones de autorización para los proveedores tecnológicos del SISI/PESV.

En desarrollo de lo dispuesto en el presente anexo técnico, los proveedores tecnológicos con autorización vigente por la Superintendencia de Transporte deberán cumplir dentro de sus políticas y procedimientos las siguientes obligaciones:

1. Disponer de la infraestructura tecnológica necesaria para los desligues del aplicativo de software, así como de los procedimientos y controles requeridos que permitan la gestión de la información conforme con las condiciones derivadas de los criterios de seguridad de la información.
2. Disponer de un equipo de mesa de ayuda que gestione las incidencias y errores al momento de consumir los servicios web por parte del aplicativo de software. (disponer como mínimo de canales de atención por correo electrónico, teléfono, plataforma para realizar reuniones virtuales y la definición de un responsable de mesa de ayuda)
3. Al momento de consumir los servicios web por parte del aplicativo de software se debe garantizar que este se encuentre libre de software malicioso.
4. Disponer y mantener en operación la infraestructura tecnológica y aspectos asociados (protocolos, servicios, aplicaciones, usuarios, equipos, entre otros) requeridos para el adecuado consumo de los servicios web.
5. Utilizar e implementar de acuerdo con su capacidad e infraestructura las mejores prácticas sobre los estándares mínimos de seguridad dispuestos en la norma Colombiana NTC-ISO/IEC 27001. Para ello se sugiere, por ejemplo, mecanismos de monitoreo del consumo y disponibilidad del aplicativo de software que consumirá los servicios web.
6. Disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados que garanticen la disponibilidad del servicio y la operación, los planes de contingencia y continuidad deben tener al menos los siguientes componentes:
 - **Análisis y evaluación de riesgos:** Mantener actualizada y documentada la solución tecnológica, así como los procesos que se consideran críticos para el funcionamiento de este sistema.
 - **Estrategia de respaldo de la infraestructura tecnológica:** definir diferentes alternativas y estrategias de respaldo de la infraestructura tecnológica en

aras de garantizar la disponibilidad del servicio. Además, deberá corregir las vulnerabilidades detectadas en los procesos críticos identificadas en el análisis de riesgos.

- **Plan de contingencia:** definir e implementar los procedimientos y planes de acción que permitan la ejecución del plan de contingencia.
 - i. Cada 6 meses se deberá generar informe con los resultados obtenidos.
 - ii. El plan de contingencia debe revisarse y actualizarse por lo menos una vez al año, verificando nuevos riesgos en la plataforma tecnológica que soporta el sistema y tomando las acciones necesarias que permitan la continuidad y disponibilidad de la operación.
- 7. Mantener y suministrar sin ningún tipo de restricciones técnicas la información estadística de consumo de los servicios web, para tal fin deberá disponer como mínimo de los siguientes datos:
 - Código Operador (número único asignado por la Superintendencia de Transporte)
 - Tipo Identificación (Tipo identificación - sujetos obligados a implementar los PESV)
 - Número de Identificación (Sujetos obligados a implementar los PESV)
 - Fecha consumo servicio web (DD/MM/YYYY)
 - Parámetros entrada
 - Resultado
- 8. Suministrar la estadística de consumo de los servicios web por parte aplicativo de software y deberá suministrar como mínimo con los siguientes datos:
 - Sujetos obligados a implementar los PESV
 - Vigencia (año)
 - Mes
 - Número de consultas realizadas
 - Número de consultas exitosas
 - Número de consultas fallidas
 - Tiempo de respuesta promedio.
- 9. Informar y mantener debidamente actualizados, los procedimientos necesarios para atender de manera segura y eficiente a los sujetos obligados en todo momento, en particular cuando se presenten situaciones especiales tales como: fallas en los sistemas, restricciones en los servicios o mantenimientos programados, entre otros.
- 10. Suministrar a los usuarios, información clara, completa y oportuna a las personas naturales y jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Transporte.

11. Garantizar la confidencialidad de la información y contar con políticas de seguridad.
12. Contar con mecanismos que garanticen la trazabilidad de consumos de los servicios por parte aplicativo de software. (log de auditoria)
13. El aplicativo de software se someterá por lo menos a una auditora cada año para verificar que los niveles de servicio, seguridad de la información y confidencialidad se ajustan a los requisitos previstos en el presente documento y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Los costos de las auditorias deben ser asumidos por el proveedor tecnológico y la selección del auditor será seleccionado por la Superintendencia de Transporte.